

ESCENA

Revista de las artes

Publicación semestral. ISSN 2215-4906

Volumen 84 – Número 1

Julio – Diciembre 2024

Justicia para Nicaragua desde el exilio: Denunciar la ilegalidad, exponer las farsas judiciales para sembrar jardines

*Justice for Nicaragua from Exile: Denouncing Illegality,
Exposing Judicial Shams to Sow Gardens*

Antonio Monte Casablanca

Rocío Zamora-Sauma

Francis Cuaresma

DOI 10.15517/es.v84i1.58669



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons
Reconocimiento-No comercial-Sin Obra Derivada

Justicia para Nicaragua desde el exilio: Denunciar la ilegalidad, exponer las farsas judiciales para sembrar jardines¹

*Justice for Nicaragua from Exile: Denouncing Illegality, Exposing
Judicial Shams to Sow Gardens*

Antonio Monte Casablanca²

Universidad Nacional
Heredia, Costa Rica

Rocío Zamora-Sauma³

Universidad de Costa Rica
San José, Costa Rica

Francis Cuaresma⁴

Universidad de Costa Rica
San José, Costa Rica

Recibido: 1 de febrero de 2024

Aprobado: 1 de abril de 2024

¹ Este texto es producto de la conversación entre Antonio Monte Casablanca y Rocío Zamora-Sauma con Gonzalo Carrión Maradiaga el día 5 de septiembre del 2023. La redacción del texto pertenece a Monte Casablanca, basado en los audios y la transcripción de Francis Cuaresma.

² Profesor visitante en la Universidad Nacional, Costa Rica. Doctor en Historia por la Universidad Libre de Berlín, Alemania. ORCID: 0000-0002-7366-1104. Correo electrónico: amontecasablanca@gmail.com

³ Profesora asociada en la Escuela de Filosofía de la Universidad de Costa Rica. Doctora en Filosofía por la Universidad Libre de Berlín, Alemania. ORCID: 0009-0002-5669-2846. Correo electrónico: mariadelrocio.zamora@ucr.ac.cr

⁴ Asistente de investigación en la Escuela de Filosofía de la Universidad de Costa Rica. Licenciada en Diseño Plástico con Énfasis en Diseño Escultórico por la Universidad de Costa Rica. ORCID: 0009-0009-6853-1311. Correo electrónico: cuaresmafrancis.s@gmail.com

Gonzalo Carrión Maradiaga es abogado defensor de derechos humanos, profesión que ha ejercido durante más de treinta años. Actualmente, forma parte del equipo de coordinación del Colectivo de Derechos Humanos *Nicaragua Nunca Más*, institución que opera desde Costa Rica, debido a la represión y persecución política del gobierno de Nicaragua contra organismos o asociaciones relacionadas con la defensa y promoción de los derechos humanos. Es nicaragüense, pero el gobierno de Daniel Ortega y Rosario Murillo lo despojó de su nacionalidad en el 2023. Es exiliado político en Costa Rica y trabaja día a día en el seguimiento, documentación y denuncia de las violaciones a los derechos humanos perpetrados por la dictadura contra la población nicaragüense.

El 5 de septiembre del 2023 tuvimos la oportunidad de conversar en las instalaciones del Colectivo, ubicadas en San Pedro. En el patio, se despliega un mural compuesto por los rostros de las personas asesinadas durante las protestas del 2018, aunque han muerto más personas en los siguientes años, incluso, en la cárcel. En el costado derecho, el Colectivo propone una instalación en la cual replica una celda de la Dirección de Auxilio Judicial de la Policía Nacional, lugar de detención conocido como *El Chipote*, réplica construida por la organización *Se Humano*. La celda es un cuchitril de un metro de ancho por un metro largo, con una lámina de zinc por techo y una litera. Rodeando esta instalación de la memoria de la represión política, se encuentra el jardín, donde Gonzalo siembra plantas y flores. Cuando tiene tiempo, corta el césped y poda las plantas. Siembra un jardín ante la mirada de los muertos que exigen todavía justicia y al lado de la instalación de la cárcel que alberga todavía al menos cien presos y presas políticas. En este lugar, conversamos sobre los juicios políticos en Nicaragua, su puesta en escena y el devenir autoritario del gobierno en dicho país. En el texto, hemos omitido nuestras intervenciones y hemos reproducido las temáticas principales.

Los presos políticos y la falta de legalidad⁵

En Nicaragua, como en todo el mundo, tenemos una constitución que establece dos grandes aspectos: primero, el derecho de las personas y, segundo, las facultades que tienen los órganos del Estado. En ese sentido, las autoridades del Estado solo pueden hacer lo que la Constitución y la ley les autoriza, esto es, el Estado de

⁵ De aquí en adelante, se presenta una transcripción de las palabras del señor Gonzalo Carrión Maradiaga.

Derecho y el respeto a la Constitución. Entonces, una autoridad no puede ordenar lo que la Constitución no le permite y las leyes solo pueden hacer lo que esta les habilita, sea un magistrado, un juez, un policía o un fiscal.

También, en Nicaragua existe un código procesal penal que tiene un poco más de veinte años. Se rige bajo principios que establecen los primeros artículos de legalidad, es decir, de presunción de inocencia, de proporcionalidad y de respeto a los derechos humanos. Me detengo ahí para comprender estos principios en los casos de las personas que se califican como presas políticas. Cuando se llega a afirmar que en Nicaragua se realiza la puesta en escena de farsas judiciales, es porque hay una premisa que dice que no hay nada que se ciña a la legalidad. Se trata de la legalidad que todavía guarda el orden jurídico del país, el orden constitucional, el cual ni siquiera se ciñe a la “propia legalidad” que ha venido creando el régimen. Cuando uno habla de un proceso, de un juicio, que concluye con una sentencia de absolución o de culpabilidad, se presume que se ha ceñido a lo que se llama, en pocas palabras, legal y debido proceso. Todo esto responde a procesos de escenificación que revelan los medios y las formas en que se ejecuta la represión.

La Constitución establece dos maneras fundamentales para que una persona sea privada de su libertad: por orden de autoridad competente o porque es capturada en flagrante delito. Las personas en Nicaragua han sido detenidas sin una orden de captura. Peor aún, las detuvieron y se metieron en su casa sin orden de allanamiento, en horas que no son permitidas. Llegaron a sacarlas de sus casas en la noche; las horas hábiles para hacer allanamiento son de seis de la mañana a seis de la noche. Esa acción de detención, en materia de derechos, está plagada de nulidades.

¿Por qué son presas políticas? Porque fueron detenidas sin causa legal previamente establecida. Entonces se inventa, como dicen, que “es orden del comandante y la compañera” y, si el comandante lo ordena, eso es la ley. A la antigua: “el Estado soy yo”.

Leyes acordes a una maquinaria incoherente de persecución

En los primeros días de abril del 2018, se hacen capturas masivas: más de 400 personas. Se dan en contextos de manifestaciones también masivas, pero son capturas sin orden. Muchos fueron torturados porque los agarraron a palizas, los llevaron directamente al Sistema

Penitenciario, les hicieron una cosa que se llama, en la jerga popular, “túnel”. Esto consiste en que los policías se ponen a ambos lados, las personas van pasando y reciben su tunda. Hay aquí una coreografía de la represión que se repite y se teatraliza para mostrar el poder.

Este es el momento de la criminalización que tiene también su escenificación porque a estos cuatrocientos y tantos no los judicializaron. Las capturas de los meses siguientes, junio y julio, ya las llevan a los tribunales. Allí había una práctica, había una campaña previa. En la *Radio Ya*, incluso, los preanunciaban. Hasta decían en las redes de la dictadura: “hoy va a haber cantata”, un concierto, en atención a que los capturados iban a cantar, hablar y decir quiénes estaban involucrados en lo que la dictadura llamó un intento de golpe. La policía los exhibía en foto y se les presentaba como terroristas o golpistas (términos de la ley que aprobaron para ese momento, con la ley de lavado de dinero y terrorismo).

La metáfora musical, la voz y los sonidos de la represión nos hablan de la materialidad con la que opera la dictadura sobre los cuerpos. Presentaban a las personas con descalificativos para deshumanizarlas. Además, las exhibían con policías enmascarados, dramatizando la acción que buscaba mostrarlos como si fueran personas terroristas. Es decir, la exhibición de las personas era un gesto de imputación para vincularlas con actos de terror, aunque en la acusación no necesariamente se comprendía la descalificación de las personas presas.

Luego, el gobierno busca cómo evolucionar sus propias leyes para hacer, lo que decimos nosotros, “encasillar un hecho que no es delito”. Por ejemplo, ellos crearon una ley que va más allá de la Constitución, una ley que validaba noventa días de arresto en manos policiales. En el 2021, un juez autorizó que una persona estuviera sometida a una investigación en manos de la policía, sin obligación de acusarles. En el artículo 33 de la Constitución dice que, una vez que una persona está privada de libertad, debe presentarse en cuarenta y ocho horas y ese presentarse era con una acusación de la fiscalía. Esto es parte de los procedimientos judiciales que permiten entender si estamos frente a un proceso democrático o dictatorial. Todo ello se muestra en una teatralidad judicial de los procedimientos. Un ejemplo es el caso del obispo Rolando Álvarez. Después de detenerlo, Daniel Ortega lo menciona exclusivamente con la orden de destierro y, al día siguiente, le hacen un juicio que nadie supo; lo condenaron a 26 años, sin juicio. Ni siquiera se supo si le aplicaron la ley de los noventa días.

No hay ley que pueda decir que capturaste a una persona en la calle porque sí. Inventaron hechos que para el gobierno son delitos. La ley de ciberdelitos que sanciona la libre expresión del pensamiento, por ejemplo, le dio la libertad al gobierno para castigar a las personas que se expresan en las redes sociales. Desde el 2018, se da la producción de cinco, seis, ocho leyes y de la maquinaria de persecución para imponer el terror. Pueden aplicar la ley de ciberdelitos y decir que una persona atenta contra la seguridad soberana o contra la integridad de la Nación. Esos son ahora los delitos.

Personalmente, yo estoy condenado junto con noventa y cuatro personas. Un magistrado de la Corte Suprema leyó una lista y dijo que nosotros somos “vendepatrias” y “traidores de la patria”. Por eso “dejamos de ser nicaragüenses”. ¿En qué proceso y en qué vida es eso? Es una condena, sin juicio, de ser traidores de patria. Dejamos de ser nicaragüenses y fuimos confiscados, pero hasta después aparece en el sistema judicial que estamos acusados. ¿Cómo entendés que ya estoy condenado y me dicen después que estoy acusado?

Estamos hablando de la maquinaria y el Estado de terror expuestos en cada escena de represión. Te persigo donde quiera que te encuentres. Dicen que somos “vendepatrias”, entonces dejamos de ser nicaragüenses y nos confiscan los bienes. Sin embargo, la Constitución dice, en el artículo 20, que ningún nicaragüense puede ser despojado de su nacionalidad. Así, reformaron el artículo 21, el cual dice que “el vendepatria deja de ser nicaragüense”, pero la ley dice que ningún nicaragüense puede ser despojado de su nacionalidad... Entonces, la Constitución misma se encarga de darme casi un derecho absoluto y ellos, sin haber hecho un juicio, lo contradicen. No tiene ni pies ni cabeza.

Teatro de farsa que deshumaniza para inculcar terror

Cuando presentan a las personas presas, las llevan a todas al juzgado para que un magistrado les informe sobre cómo está su proceso. Es otro acto bochornoso: las llevan al juzgado y salen fotos para la publicidad y quien está es un magistrado de un tribunal. Esto lo hacen cuando necesitan oxigenarse algo, a nivel mundial, buscar un poquito de legitimidad. Se dice que “al final los exhibieron, dieron muestras de vida”. Pero, a ver, es mandar mensajes de terror: “mirá cómo los tienen, los exhibieron, iban todos amarrados de pies y manos”. Por eso, hablamos de Estados de terror: el Estado dramatiza su propia acción.

Rosario Murillo hace como dos meses dijo, en las redadas de abril y mayo, que “los compañeros policías estaban haciendo visitas casa a casa para explicar el proyecto de amor y de paz, para el proyecto de seguridad de la familia”. Dijo hace dos meses que “habían visitado los policías con el poder ciudadano a cuarenta y tres mil casas”. ¡Esas son visitas de terror! A personas que son consideradas opositoras, que protestaron, les llegan a decir: “¿se está portando bien?” Luego, les indican que se tomen una foto o que estén mandando fotos para indicar que están en su casa y con ello firman en la bitácora de “buen comportamiento”. Es decir, son visitas de control: la policía llega, se mete en la casa y registran a las personas, como Pedro por su casa. Son visitas de intimidación en el marco de ese Estado de terror.

Por ejemplo, a las personas que salimos en la lista de despojados de la nacionalidad ya nos venían diciendo que somos “personas que no se merecen ser nicaragüenses, que no tienen derecho a vivir en el país”. Es un proceso de descalificación grande, de deshumanización, mediante una figura inventada de delincuente porque en la simbología social se dice que el delincuente no merece nada. Por eso nos asociaban con terroristas, delincuentes, “que asesinaron”, los que “tiraron la paz”.

En febrero de este año, me despojaron de mi nacionalidad y nos confiscaron, a mi familia, a mi esposa, a mis hijas y a mí, los pocos bienes que teníamos, particularmente nuestra casa, que la pagamos con nuestro esfuerzo. Están confiscados en total arbitrariedad e impunidad por voluntad y el capricho trasnochado de la dictadura Ortega-Murillo. Ellos me declararon, junto a otras personas, como no nicaragüense y no tienen ni la más mínima facultad para hacerlo porque ese derecho es imborrable. Ya son casi cinco años de estar aquí en el exilio en Costa Rica. Sigo haciendo labores para denunciar lo que pasa en Nicaragua. Seguimos en medio de un Estado de terror donde hay mucho anonimato. Aun cuando la voluntad de la dictadura dice que ya no somos nicaragüenses, yo soy orgullosamente nicaragüense. Ahora, por un accidente creado por la dictadura, soy un nicaragüense europeo porque me han otorgado la nacionalidad española. Entonces, nicaragüense con nacionalidad española.

Jardines en el lugar donde se grita: Nunca Más

Este es el Colectivo de Derechos Humanos *Nicaragua Nunca Más*, una idea del primer grupo de nicaragüenses que nos vimos obligados a salir del país, en diciembre de 2018, luego de que cancelaron arbitrariamente las primeras organizaciones de derechos

humanos. Nosotros pertenecíamos a una organización que se llamaba *El Centro Nicaragüense Derechos Humanos*, hoy cancelada y apropiada por la dictadura. Nos venimos siete acá a Costa Rica. A las pocas semanas, en medio del trastorno de haber salido del país, nos reunimos y comenzamos a discutir qué podíamos hacer. Salió la idea de crear un colectivo y somos conocidos como *Nicaragua Nunca Más*. El nombre es en atención a todas aquellas experiencias de la dictadura que los pueblos del continente han sufrido. Es un grito poderoso que oímos en Argentina, cuando se da el caso contra los militares que cometieron crímenes en ese país durante la dictadura del final de los setenta e inicios de los ochenta.

Hay informes en diferentes países que hemos tenido dictaduras: *Guatemala Nunca Más*, *Argentina Nunca Más*. Se refieren al oprobio de vivir sometido a una dictadura que ningún pueblo merece. Nosotros asumimos este grito como colectivo de derechos humanos y nos llamamos *Nicaragua Nunca Más* porque hablamos de nunca más dictaduras, nunca más impunidad y nunca más olvido. Trabajamos para la construcción de memoria, para la búsqueda de la verdad, del esclarecimiento de todo lo que ha pasado en Nicaragua, como un derecho de las víctimas y, sobre todo, en la idea de memoria y no olvido. No olvido para que no se repita lo que ha sido una lógica perversa en el país. Es un derecho conocer por qué sucedió todo lo que ha sucedido, conocer la verdad plenamente y que los perpetradores paguen por sus crímenes; por los crímenes de lesa humanidad. Esa es la labor que acá tenemos desde hace poco más de cuatro años; en esta casa, un poco más de dos años.

Mi casa en Managua por ahora está confiscada. Es pequeña, no sé cómo estará ahora, pero antes se encontraban una docena de diferentes plantas ornamentales, rosas y flores que a mí me encantaba reproducirlas. Hay quienes dicen que ver nacer una flor, cosechada por uno, es terapéutico. A mí me ha servido porque es un poquito para el entretenimiento, porque la mente hay que mantenerla ocupada, despejada. Porque han habido momentos duros, muy duros.

En estos tiempos, se hacen varias cosas. Me encanta la lectura, leo permanentemente, no solo las cosas cansadas de los textos, sino literatura, novelas y otras cosas que sirven para mantener las baterías cargadas. Porque hay momentos de mucha tristeza, mucho dolor. En este tiempo, hemos perdido familiares debido a la brutal represión, pero eso lo hace a uno con todo —y lo acumulado de dolor, emociones y sentimientos encontrados— concluir con el orgullo que debemos sentir cuando le estén tirando duro a uno, a matar. También, estamos con la convicción de que hemos perdido mucho, pero a la vez no hemos perdido nada en comparación con los que perdieron la vida. En la medida en

que estamos vivos, estamos en libertad y podemos luchar con todos los ataques que se vengan: con despojo de nacionalidad, confiscaciones... Podrán decir un montón de cosas, pero al final el recorrido nos compensa en la vida de que en esta vida somos pasajeros, estamos haciendo algo por un país que merece vivir mejor.

Contribución de autoría CREDiT

Antonio Monte Casablanca es el autor principal de la entrevista y quien se encargó de preparar la estructura del manuscrito. Rocío Zamora-Sauma realizó junto con Antonio Monte Casablanca la entrevista a Gonzalo Carrión Maradiaga. Francis Cuaresma realizó una primera versión de la transcripción de la entrevista que, a su vez, Antonio Monte Casablanca y Rocío Zamora-Sauma retrabajaron con el audio.